



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-67220237- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1407-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y sus anexos obrantes en el documento N° RE-2024-81520970-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1744/25.-**

ACTA ACUERDO UNION FERROVIARIA – FERROSUR ROCA S.A.

25 DE JUNIO DEL 2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12 horas del día 25 de Junio de 2024, se reúnen en representación del Sindicato LA UNION FERROVIARIA los Sres. Sergio Adrián SASIA, DNI N° 17.935.870, en su carácter de Secretario General, Mario Oscar BUSTO, DNI N° 20.443.582, en su carácter de Miembro Paritario, el Sr. Marcos German GRANDI, DNI N° 23.128.252, en su carácter del Delegado del Personal, con la asistencia letrada del Dr. Francisco MAZZOLENI, T 119, F 565, CPACF (en adelante denominada indistintamente “El Sindicato” o “UF”) y FERROSUR ROCA S.A. representada en este acto por los Sres. Héctor Fabián GEREZ D.N.I. N° 20.485.237 y Martín Federico BELLVER, D.N.I. N° 22.825.279 (en adelante denominadas indistintamente la “EMPRESA o “FSR”), y (UF y la EMPRESA conjuntamente en adelante las “PARTES), en el marco del período paritario abril 2024-marzo 2025, **LAS PARTES** en el marco del **CCT N° 1483/15 “E” ACUERDAN** lo siguiente:



CLASULA PRIMERA: EL SINDICATO Y LA EMPRESA fijan las nuevas escalas salariales y nuevos valores de “Viáticos”, con la vigencia a partir del mes de junio de 2024 y cuyos valores se acompañan como Anexo I del presente. El mismo reemplaza los valores establecidos en los anexos I y II del acta celebrada entre las partes de fecha 9 de mayo de 2024 exclusivamente a partir de junio y julio 2024 .



CLAUSULA SEGUNDA: Los incrementos y/o valores salariales acordados en la presente, absorberán y/o compensarán hasta su concurrencia cualquier ajuste y/o incremento y/o recomposición salarial y/o prestación no remuneratoria y/o bono establecidos por la EMPRESA y/o por disposición normativa estatal que se sancione o dicte a partir del día de la fecha, cualquiera sea el momento de entrada en vigencia, y/o cualquier diferencia de cálculo o de interpretación de las normas legales y/o convencionales que pudieran existir respecto de los valores de las remuneraciones, ingresos, beneficios y/o viáticos del personal, quedando expresamente excluida toda posibilidad de duplicación de pagos y/o de rubros.



CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES asumen el compromiso de mantener la paz social vinculada con el objeto del presente acuerdo.



CLAUSULA CUARTA: LAS PARTES acuerdan reunirse nuevamente a más tardar el 15 de agosto de 2024 a los fines de continuar las negociaciones del resto de la paritaria abril 2024 – marzo 2025.

CLAUSULA QUINTA: El SINDICATO declara bajo juramento que da cumplimiento con lo exigido por el Decreto 514/03.

CLAUSULA SEXTA: En un todo de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de la RESOLUCION 2020-397- -APN-MT, Las PARTES declaran bajo juramento que las firmas aquí insertas son auténticas y representativas de cada parte (cf. art. 109 Decreto N° 1759/72 T.O. 2017).

CLAUSULA SEPTIMA: LAS PARTES, ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, se comprometen a presentar el presente acuerdo ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin de solicitar la homologación del mismo.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha antes mencionados.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA



FERROSUR ROCA S.A. - UNIÓN FERROVIARIA

ANEXO I

25 DE JUNIO DE 2024

	jun-24			jul-24		
	Básico	Presentismo	SNR 2012	Básico	Presentismo	SNR 2012
Union Ferroviaria						
Administrativos						
Auxiliar Administrativo	501.932	20.077	58.179	556.323	22.253	64.483
Auxiliar Administrativo de 1°	535.389	21.415	59.669	593.405	23.735	66.135
Inicial	349.113	13.968	0	386.944	15.481	0
Infraestructura						
Peón General	482.830	20.077	56.764	535.151	22.253	62.916
Operario Cuadrilla	516.274	20.651	58.732	572.219	22.888	65.097
Oficial de Vía	546.007	21.840	80.956	605.175	24.207	89.729
Operador Mecanico de Equipos	573.796	22.952	86.328	635.975	25.439	95.683
Capataz de Cuadrilla	614.229	24.569	89.449	680.789	27.231	99.143
Recursos Operativos						
Peón General	483.226	19.328	56.764	535.590	21.423	62.916
Medio Oficial de Taller	511.581	20.464	58.586	567.017	22.681	64.934
Oficial C de Taller	546.007	21.840	80.956	605.175	24.207	89.729
Oficial Mecánico Electricista	589.019	23.560	85.537	652.847	26.113	94.806
Oficial Electromecánico	636.815	25.472	90.433	705.822	28.232	100.233
Transporte						
Peón General	480.093	19.204	56.674	532.118	21.285	62.815
Ayudante de Tráfico	508.063	20.323	58.461	563.118	22.526	64.796
Operador de Tráfico	526.283	21.051	79.542	583.313	23.333	88.161
Chequeador Cambista	565.404	22.617	83.987	626.674	25.068	93.089
Coordinador de Tráfico	578.455	23.138	84.383	641.139	25.645	93.528
Operador de Planta	636.815	25.472	83.987	705.822	28.232	93.089

PLANILLA DE VIATICOS	Valores por día
	jun-24
Detalle	
Viático Pernoctada	35.184
Viático Diario	8.751
Suplemento Vacaciones	8.751
Suplemento Accidentes	8.751
Suplemento Enfermedad	2.532
Suplemento Matrimonio	8.751
Viático Especial Emergencia	19.202
Adicional Titulo Universitario	57.956
Adicional Titulo Terciario	42.873
Dieta calórica	1.084

Valores por día
jul-24
41.454
10.310
10.310
10.310
2.983
10.310
22.624
68.282
50.512
1.277

FERROSUR ROCA S.A. - UNIÓN FERROVIARIA
ANEXO I
25 DE JUNIO DE 2024

	SNR Extraordinaria Junio'2024
Union Ferroviaria	
Administrativos	
Auxiliar Administrativo	205.256
Auxiliar Administrativo de 1°	194.887
Inicial	133.592
Infraestructura	
Peón General	180.230
Operario Cuadrilla	211.865
Oficial de Vía	225.160
Operador Mecanico de Equipos	246.186
Capataz de Cuadrilla	269.992
Recursos Operativos	
Peón General	180.138
Medio Oficial de Taller	188.507
Oficial C de Taller	207.961
Oficial Mecánico Electricista	244.205
Oficial Electromecánico	283.124
Transporte	
Peón General	179.267
Ayudante de Tráfico	243.229
Operador de Tráfico	195.879
Chequeador Cambista	225.147
Coordinador de Tráfico	270.188
Operador de Planta	254.414



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.02 15:07:05 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.02 15:07:05 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1407-25 Acu 1744-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.